



DECRETO N° 1273

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84 de fecha 03 de Julio del 2013; Orden de pedido interno N°5016 de fecha 02 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones, que solicita un servicio de registro actividades deportivas Chiguayante 2013, una bandera nacional y una bandera institucional; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de registro actividades deportivas Chiguayante 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de registro actividades deportivas Chiguayante 2013, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5016 de fecha 02 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

3°. Destínese un servicio de registro actividades deportivas Chiguayante 2013, a la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RFC/LTS/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 JUL 2013 HORA 11
PROCEDENCIA DAF
FIRMA JSU 2